

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 008-2007

Fecha: Mayo 16 2007
Lugar: Salón del Consejo de la Facultad de Salud
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA, Vicerrectora Académica – Presidenta
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones
MARIA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud
OSCAR BUITRAGO, Facultad de Humanidades
JAVIER CASTRO, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
OMAR MONTILLA, Facultad de Ciencias de la Administración
INGRID GÓMEZ, Instituto de Psicología
JAIME ESCOBAR, Representante del Consejo Académico
FERNANDO LARMAT, Facultad de Ciencias
LUIS AURELIO ORDÓÑEZ, Representante Profesorial ante el CIARP

No asistió:

RAMIRO ARBELAÉZ, Facultad de Artes Integradas (se encuentra incapacitada)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de las actas 05, 06 y 07 del CIARP de 2007
2. Lectura de correspondencia
3. Consultas
4. Varios
5. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de las actas 05, 06 y 07 del CIARP de 2007

En la aprobación del acta 05 del 21 de marzo se presentó una discrepancia entre algunos de los miembros del CIARP, en cuanto a si el criterio que quedó consignado para el caso del reconocido prestigio de las publicaciones es para todas, o únicamente para los casos en que haya duda sobre el reconocido prestigio de la editorial, por lo que se acuerda verificar las notas de la discusión y en caso necesario retomar el punto en la próxima sesión.

Se aprueban las actas 06 y 07 del CIARP.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Comunicación de la profesora María Eugenia Villalobos remitiendo el certificado de convalidación del Magíster en Psicología y la Especialización en Psicología Proyectiva de la Universidad RENÉ DESCARTES PARIS – FRANCIA de la profesora Ana Claudia Delgado del Instituto de Sicología. La asignación de puntos por estos títulos fueron reconocidos en el momento de la inclusión en el escalafón docente según lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.2 Comunicación del profesor Alvaro Enríquez del Instituto de Sicología en la cual informa que mediante Resolución No. 028 del Consejo del Instituto se designó a la profesora Ingrid Gómez como Representante del Comité de Credenciales del Instituto de Sicología ante el CIARP. Se da la bienvenida a la profesora.

Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación

- ◆ Se registra el título de Doctor en Filosofía de la Universidad de Alemania –Ludwing-Maximiliano- Universitat Manchen del profesor **Hernán Mauricio Zuluaga** del Departamento de Filosofía. A partir de la fecha el profesor tiene un plazo de dos años para presentar el respectivo título convalidado según lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- ◆ Se presenta al profesor **Martín Johaní Urquijo** de la Facultad de Humanidades, quien cumple con los requisitos para ascender a la categoría de profesor Titular para lo cual se solicita autorización para programar el acto de sustentación. La Vicerrectora Académica recuerda la necesidad de coordinar con tiempo la disponibilidad de su agenda para asistir o en caso extremo delegar su participación.

3. Estudio de casos

3.1 Entrega de títulos académicos para asignación de puntaje

LUIS EMILIO MORA CORTÉS

Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias del Lenguaje

Se asignan 40 puntos por el título de Magíster en Lingüística y Español de la Universidad del Valle, a partir del 16 de mayo de 2007.

OSCAR ROSERO

Instituto de Psicología

Se asignan 40 puntos por el título de Magíster en Psicología de la Universidad del Valle, a partir del 16 de mayo de 2007.

ALCIRA ESCOBAR MARIN

Facultad de Salud, Escuela de Enfermería

Se asignan 40 puntos por el título de Magíster en Enfermería Énfasis en Materno Infantil de la Universidad del Valle, a partir del 16 de mayo de 2007.

3.2 Actualizaciones

Decreto 1279

MARTHA LUCIA VÁSQUEZ TRUSSI

Facultad de Salud, Escuela de Enfermería

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 16 de mayo de 2007. Se asignan 11 puntos en productividad académica correspondientes a: un artículo en revista indexada categoría B (8.0) y un artículo en revista indexada categoría C (3.0). Puntos nuevos: 11

Se registran 2.0 puntos en experiencia calificada del año 2006 y 4.0 puntos por cargo académico administrativo del año 2006 como Vicedecana de Investigaciones.

GLADYS EUGENIA CANAVAL ERAZO

Facultad de Salud, Escuela de Enfermería

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 16 de mayo de 2006. Se asignan 1.5 puntos correspondientes a un artículo en revista indexada categoría C. Puntos nuevos: 1.5

Nota: La profesora Canaval solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Salud corregir El artículo "La experiencia de las mujeres gestantes: lo invisible" presentado para puntos bonificables en el acta 02 de la sesión del 7 de febrero, dado que el artículo se encontraba publicado en la Revista Investigación y Educación en Enfermería" en categoría C. La profesora María Cecilia Osorio Representante del C.C.F.S expresa que la reclamación se hizo dentro de las fechas establecidas según las reglamentación. El CIARP acepta la solicitud y se anula los puntos que fueron asignados como bonificables y se recomienda la actualización de la profesora con el artículo objeto de la corrección.

3.3 Ascensos

Decreto 1279

HECTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ

Facultad de Ciencias de la Administración, Departamento de Administración y Organizaciones. Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 16 de mayo de 2007. Se asignan 16 puntos en categoría y 20 en productividad académica correspondientes a un libro de investigación. Puntos nuevos: 36

Se registran 2.0 puntos en experiencia calificada del año 2006 y 3.0 puntos en docencia destacada del año 2006.

4. Consulta

4.1 El profesor Argemiro Collazos Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta el caso del profesor Luis Alfonso Escobar Jaramillo de la Facultad de Ingeniería quien solicita a este Comité, en vista de que aún no ha culminado el proceso de convalidación del título de *Diploma de Estudios Avanzados (DEA)* el cual inició desde el año 2005 (y ya se encuentra vencido el plazo de dos años para presentar la convalidación), se le reconozcan los 120 puntos por estudios de doctorado renunciando a la posible retroactividad que adquirió con la solicitud de convalidación del DEA.

Ante dicha solicitud el Comité plantea una discusión respecto a lo establecido en el Decreto 1279 en su artículo 7º, literal C y el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento de marzo de 2004, pues es claro que el profesor al haber registrado ante el CIARP su título del DEA, tanto él como la Universidad están adquiriendo un compromiso por un lado en entregar dicho título convalidado y por el otro la Universidad frente a la retroactividad en términos salariales que dicho registro genera. Algunos de los miembros del CIARP opinan que el profesor aplicó para maestría incumpliendo con el plazo estipulado en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento el cual está sustentado en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995 y según el cual perdería los puntos por la maestría al no poder ser reconocidos por el Rector.

Al leer detenidamente la solicitud que hace el profesor el Comité encuentra que hay una sustentación válida en el segundo párrafo de la comunicación que a continuación se transcribe: ***“Esta solicitud la realizo indicándoles que he culminado mis estudios doctorales en un tiempo de tres años y seis meses y espero que la retribución económica por este esfuerzo se vea recompensada con los puntos que me merezco, sin los perjuicios que me han causado los trámites burocráticos del MEN en el proceso de convalidación del DEA, que como he demostrado en los recursos de reposición, que en el pasado existen evidencias de muchos ciudadanos Colombianos a los que le fue convalidado el título de DEA (obtenido en España) por su equivalente a Maestría en Colombia”*** (resaltado fuera del texto). Al respecto el CIARP expresa que evidentemente el profesor sí solicitó la convalidación del título y al no haberle sido entregada, apela a esta opción porque no hubo un

tratamiento equitativo para su caso. Por lo tanto este Comité acuerda que se revise el proceso que siguió la convalidación del DEA, los soportes que el profesor tiene para sustentar el segundo párrafo de su comunicación y en virtud de estas evidencias se trataría como caso especial, asignando así los 120 puntos que establece el Decreto para Doctorado sin Maestría.

Al respecto este Comité reitera que no es este el procedimiento a seguir, ya que cuando se registra un título en el CIARP se esta asignando el puntaje correspondiente. Sin embargo al parecer en este caso hay una situación que está mas allá de la responsabilidad del profesor, si es que el hizo toda la gestión oportunamente. Adicionalmente el Comité acuerda revisar lo dispuesto en la Ley 190 de 1995.

4.2 La Facultad de ingeniería presenta también un punto sobre Cursos cortos en la Resolución 115 de 1989 del C.S, según lo cual: *En el artículo 9° de la Resolución 115 en el numeral 3 se tiene lo siguiente: "...no se aceptarán puntos por cursos menores de 50 horas a profesores asociados y titulares" .Por lo anterior, se reconocen cursos menores de 50 horas a profesores auxiliar y la única forma de reconocerlos es asignándoles un puntaje proporcional a su duración.*

Al respecto la Vicerrectora Académica expresa que la proporcionalidad debe estar explícita en una norma, por lo tanto se sigue aplicando lo establecido literalmente en la Resolución 115., es decir si no se cumplen las 50 horas no hay lugar a punto.

4.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, solicita para el caso del profesor Carlos Mauricio Gaona, tener presente el artículo 22 de la Resolución No. 002-05 del C.S. Según dicho artículo, se tiene un concepto de la Oficina Jurídica y por lo tanto se deberá decidir en consonancia con dicho concepto.

Sobre el punto la Vicerrectora Académica expresa que envió una comunicación al Sr. Rector solicitando instrucciones sobre el procedimiento a seguir con el caso del profesor Gaona.

4.4 Se consulta sobre el caso del profesor Jhon Jairo Coronado de la Facultad de Ingeniería quien se actualizó en octubre del año 2006, en donde presentó un artículo en la Revista Técnica de Ingeniería Industrial de la Universidad de Zulia, Vol. 28, No. 31 de diciembre de 2005. Según la lista de revistas homologadas de Colciencias, dicho número de revista era considerado en categoría C, pero al consultar en abril la lista de revistas homologadas de Colciencias, dicho número de revista aparece como categoría A1. Por lo anterior, se solicita le sean asignados los 15 puntos correspondientes a la categoría de la revista.

Sobre el punto el CIARP expresa que acogiéndose al reglamento del CIARP, la reclamación esta por fuera de la fecha, por lo tanto es un caso en firme.

5. Varios

5.1 La Dra. Carolina Isaza de Lourido, Vicerrectora de Investigaciones, hace referencia sobre el aval que debe dar el Comité Editorial de la Universidad que es solamente,

sobre uno de los nueve criterios para reconocer una publicación como libro, que es el de certificar si la editorial es de “*reconocido prestigio*”.

Sobre el punto el Comité Editorial quiere hacer una precisión en cuanto a que si solamente la función de dicho Comité es dar el aval del reconocido prestigio de la Editorial nacional o internacional, pues dado que en la reunión de hoy se esta discutiendo el criterio aprobado en la sesión del 21 de marzo, donde la mayoría de los miembros del CIARP opinan que lo acordado fue que el Comité Editorial diera el aval del reconocido prestigio en aquellos casos donde únicamente hubiese duda y no para todos los libros tal como se aprobó, a lo cual la Vicerrectora expresa que aún cuando hay duda sobre la editorial de reconocido prestigio no es fácil conceptuar sobre dicho criterio.

Igualmente expresa que el Comité Editorial ha determinado que una editorial de reconocido prestigio es una editorial que tiene comité editorial y que envía a evaluar los libros por pares antes de producir una publicación.

5.2 Se acuerda enviar tanto desde los Comités de Credenciales de Facultades como del CIARP una comunicación a Colciencias solicitando el listado de revistas homologadas correspondientes desde el periodo agosto de 2006 a la fecha.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA
Vicerrectora Académica